



Panamá, 7 de diciembre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

Ciudad.

Ref: Aviso de Redención Total Anticipada de CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI) Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 691-17 del 20 de diciembre de 2017.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápito A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A (CIFI), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la **redención total anticipada** de la *Serie J* de los Bonos, emitidos y en circulación, como se detalla:

Monto total por redimir: USD\$13,750,000.00 del saldo de capital de la *serie J*

La redención total anticipada de la *Serie J* de los Bonos se realizará el **31 de diciembre de 2021**.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por la *Serie J* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de diez (10) ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.

César Cañedo-Argüelles
Representante Legal